



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir
jach'a kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa tendodegua
mbaeti oñomita
mbaerepi Vae
(Guarani)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AGIT-AI-0010/2018, emergente del primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0009/2017 de control interno sobre la formulación del PEI 2016-2020 de la Autoridad de Impugnación Tributaria, ejecutada por la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0009/2017 de control interno sobre la formulación del PEI 2016-2020 de la Autoridad de Impugnación Tributaria, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0009/2017 de control interno sobre la formulación del PEI 2016-2020 de la Autoridad de Impugnación Tributaria, las acciones asumidas por la entidad y las operaciones ejecutadas para subsanar las observaciones y cumplir las recomendaciones formuladas.

Alcance

El seguimiento se realiza de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219 con alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT) al 21 de septiembre de 2018.

Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado, se concluye que no se cumplió con la implantación de la integridad de las recomendaciones formuladas en el informe AGIT-AI-0009/2017 de control interno sobre la formulación del PEI 2016-2020 de la Autoridad de Impugnación Tributaria, debido a que de las seis (6) recomendaciones formuladas, a la fecha del presente seguimiento, cuatro (4) fueron cumplidas y dos (2) recomendaciones se encuentran pendientes de cumplimiento.

La Paz, 24 de septiembre de 2018